



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
**#Navegando
al corazón
de los
colombianos**

20250032333422563

No. 20250032333422563 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-JDVLOG-GSG-29.25

Buenaventura Valle del Cauca. 21-10-2025

Señorita Teniente de Fragata
KAREN DANIELA BARRETO DUQUE
Jefe de la División Logística DMBHM
Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Base Naval N°2 Bahía Málaga

Asunto: Reporte novedades por presunto incumplimiento del contrato **N°063-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025**.

En atención al asunto de la referencia y en mi calidad de supervisor, respetuosamente me permito remitir la información relacionada con la ejecución del contrato, suscrito con la empresa RED & TEC S.A.S.

1. ANTECEDENTES LOTE 1 Y LOTE 2

- a) El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, suscribió el contrato N°063-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, el pasado 29 de agosto de 2025, con la empresa RED & TEC S.A.S, identificada con NIT. 900608824-8 y representada legalmente por la señora DUQUE ESCALANTE PAULA YULIETH, acuerdo contractual cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. LOTE 1: MANTENIMIENTO DE PLANTA ELETRICA. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS ELECTRICOS.
- b) Que el valor del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 27.700.000,00) INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: LOTE 1: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (11.200.000); LOTE 2: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (16.500.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9825 de fecha 05 de febrero de 2025, y Certificado de Registro Presupuestal No. 14325 del 01 de septiembre de 2025.
- c) Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 05 de noviembre de 2025.
- d) Que la empresa contratista RED & TEC S.A.S., el día 09 de septiembre de 2025, publico en la plataforma la póliza 62-46-101014435, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los siguientes amparos.

INDICADOR	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGOS	VALOR PAGADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2025	05/03/2026	\$ 5,540,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2025	05/03/2026	\$ 8,310,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2025	05/11/2028	\$ 1,385,000.00

ARC-FT-001-AYGAR-V21

- e) Que el día 09 de septiembre de 2025, la entidad aprobó las pólizas, cumpliéndose entonces los requisitos para que el contrato iniciara ejecución.
- f) Que el día 09 de septiembre, fuimos notificados como supervisores del contrato en cuestión.

1.1. ANTECEDENTES LOTE 1:

- Que el 18 de septiembre de 2025, a través de correo electrónico enviado a la dirección redytecsas@hotmail.com, solicité a la representante legal de la empresa contratista la asistencia a una reunión para la suscripción del acta de inicio, (IMAGEN 1), sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del contratista.
- Que el día 25 de septiembre de 2025, como supervisor del contrato, envié mensaje al correo electrónico redytecsas@hotmail.com, en el cual, solicité por segunda vez la asistencia técnica del contratista, e indiqué las novedades que se tenían en la unidad generadora de energía. (IMAGEN 2), sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del contratista.
- Que, por lo anterior, el día 02 de octubre de 2025, a través de oficio No. 20250032273232423 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-JDVLOG-GSG2-29.25, mediante el cual comuniqué al contratista el retraso en el inicio de la ejecución del contrato. (Anexo 1)
- Que, el día 2 de octubre, informé a la Jefe de la División Logística, respecto de las novedades relacionadas con la comunicación y el cumplimiento del contrato, por lo cual, la delegataria contractual, a través de oficio No. 20250032280027931 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBHM-JDIVLOG-29.60, de fecha 06 de octubre, citó al contratista a reunión administrativa para el día jueves 09 de octubre a las 15:00 horas, documento en el cual se estableció el enlace para la reunión. (Anexo 2)
- Que la citación fue enviada al correo electrónico redytecsas@hotmail.com, el día 06 de octubre de 2025 (IMAGEN 3), publicada en SECOP II el día 06 de octubre (IMAGEN 4), y notificado al teléfono de contacto del contratista (3118481566) (IMAGEN 5).
- Que, el contratista a través de número de WhatsApp (3118481566), confirmo la asistencia a la reunión (IMAGEN 6).
- Que el día 9 de octubre de 2025, se llevó a cabo la reunión mediante la plataforma Google Meet, con el fin de tratar aspectos relacionados con la ejecución del contrato, por parte de la Entidad, se encontraban presentes todos los funcionarios involucrados en la supervisión y gestión del contrato, transcurridos cuarenta (40) minutos desde la hora programada de inicio, y en vista de que el contratista RED & TEC S.A.S. no asistió, se procedió a dar por terminada la reunión, dejando constancia por medio de acta de reunión. (Anexos 3 Acta de reunión).
- Además de la notificación al ingeniero Carlos Duque, la señora CF Lilian, en calidad de Gerente de Proyecto, también había hablado con el señor Gonzalo Arroyave, representante de la empresa donde le escribió y lo llamó para que se conectara a la reunión. (IMAGEN 7).

1.2. ANTECEDENTES LOTE 2:

- Que el día 10 de septiembre a través de la línea WhatsApp (3118481566) me presentó como supervisor del contrato lote 2, así mismo confirmando que tuviera toda información pertinente para iniciar ejecución del contrato N° 063. (IMAGEN 1).

- Que el día 18 de septiembre, el Ingeniero Carlos, en representación de la empresa contratista RED & TEC nos envía vía WhatsApp (3118481566) los documentos diligenciados para dar ingreso al personal que va a revisar los equipos. (IMAGEN 2).
- Que el día 23 de septiembre, se realizó una visita inicial de reconocimiento de los equipos que serían objeto del contrato, por personal de una empresa subcontratada de nombre “REFRIMEC” en representación de la empresa contratista RED & TEC SAS.
- El día 25 de septiembre nos informó que estaban terminando de buscar las piezas y los materiales. (IMAGEN 3).
- Que el 29 de septiembre, volví hacer contacto con el contratista vía WhatsApp (3118481566) para preguntarle cómo iba con la búsqueda de los materiales, así mismo hacer seguimiento como supervisor del contrato, el cual nos indicó que estaba cuadrando los tiempos. (IMAGEN 4).
- Desde la fecha 29 de septiembre, no se ha recibido comunicación por parte del contratista, a pesar de múltiples intentos por parte de la supervisión.

Por lo anterior, se requiere se inicien las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, toda vez que, a la fecha el mismo no ha iniciado ejecución y se tienen menos de 15 días hábiles para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido, motivo por el cual el contratista presuntamente se encuentra incumpliendo las obligaciones contractuales, específicamente lo determinado en los numerales 3, 4,5,8,10, 20 y 21, de las obligaciones generales del contratista.

(...) 3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. 4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.” (...) “8. Suministrar Equipos y accesorios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. 9. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 10. Cumplir el objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.” (...) “20. Suscribir las actas que se generen durante la vigencia y ejecución del contrato las cuales se tomaran como parte esencial del mismo para su cumplimiento. 21. El Contratista deberá permitir las labores de supervisión, evaluación, control que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas, los requerimientos del supervisor” (...)

Asimismo, y frente a las obligaciones específicas del contratista se presume la vulneración de las siguientes, numerales, 1, 12, y 19.

“1.El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.” (...) 12. El CONTRATISTA está sujeto al cumplimiento de los requerimientos que el supervisor del contrato realice acuerdo las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” (...) 19. El oferente a contratar deberá entregar un cronograma de mantenimiento el cual será aprobado por el supervisor del contrato, donde se plasme cronológicamente las actividades a realizar, debe entregarse 5 días hábiles después de firmarse el contrato y mencionado cronograma deberá ir en paralelo con el cronograma de mantenimiento preventivo-correctivo.”

Además del plazo de ejecución el cual señala:

“El plazo de ejecución del contrato será hasta el **CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo al cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única).

El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.”

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el contrato se solicita se inicie el debido proceso conforme a lo determinado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual esta supervisión cuantifica la imposición de la multa en la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (8.310.000).

VALOR CONTRATO	1%	30 DIAS DE ATRASO
27.700.000	\$ 277.000,00	\$ 8.310.000,00

Lo señalado, conforme a lo establecido en el numeral 4 de la cláusula multas y penal pecuniaria, la cual señala:

“MULTAS: El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar (de forma parcial o total), por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). (...)

Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.”

Esta supervisión manifiesta su preocupación frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que la fecha final de ejecución está prevista para el 05 de noviembre de 2025, y a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio correspondiente. En consecuencia, y en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y debido proceso, se solicita por su conducto adelantar las acciones administrativas pertinentes que correspondan para garantizar el cumplimiento oportuno del contrato y prevenir posibles afectaciones a la correcta ejecución contractual.

Atentamente,

Suboficial Primero **DURAN GUZMAN FABIO ALBERTO**
Jefe de servicios Generales del Dispensario Médico Nivel II Buenaventura.
Supervisor del contrato N° **063-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025 Lote 1.**

Suboficial Segundo **ARROYO NOVOA MIGUEL ANGEL**
Gestor servicios generales DMBHM
Supervisor del contrato N° **063-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025 Lote 2.**

ANEXO 1: SOLICITUD A CONTRATISTA (OFICIO No. 20250032273232423 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-JDVLOG-GSG-29.25 de fecha 2 de octubre - 4 FOLIO)

ANEXO 2: CITACION A CONTRATISTA (OFICIO No. 20250032280027931 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBHM-JDIVLOG-29.60, de fecha 06 de octubre – 1 FOLIO)

ANEXO 3: ACTA DE REUNIÓN 9 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO 4: IMÁGENES DE CORREOS Y MENSAJES POR WHATSAPP POR PARTE DEL SUPERVISOR LOTE 1

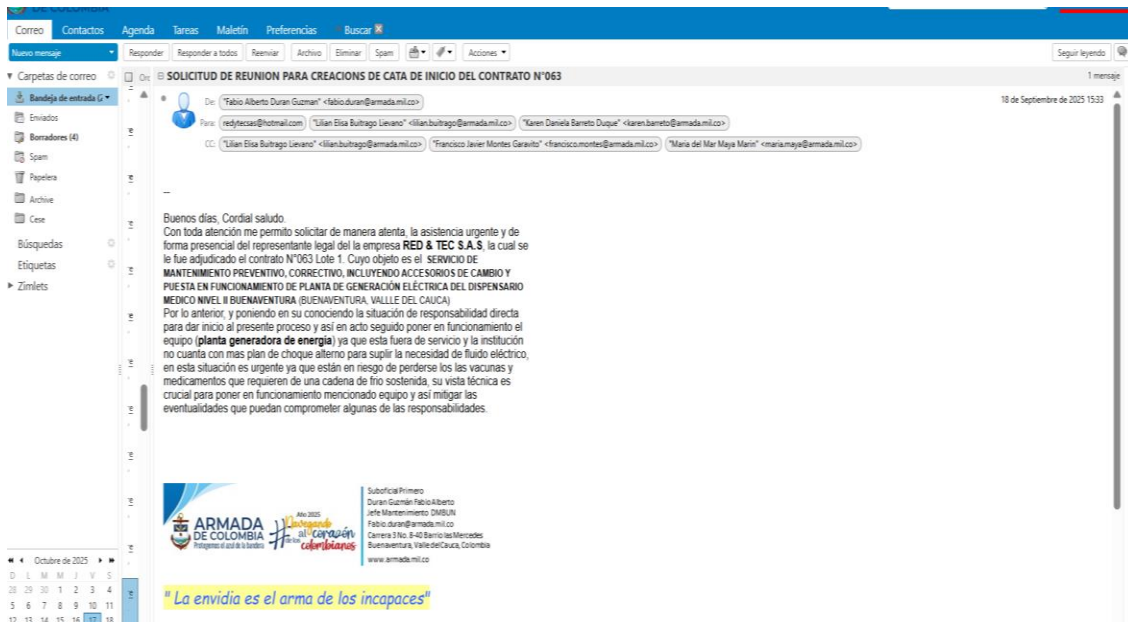
ANEXO 5: IMÁGENES DE MENSAJES POR WHATSAPP POR PARTE DEL SUPERVISOR LOTE 2

ARC-FT-001-AYGAR-V21

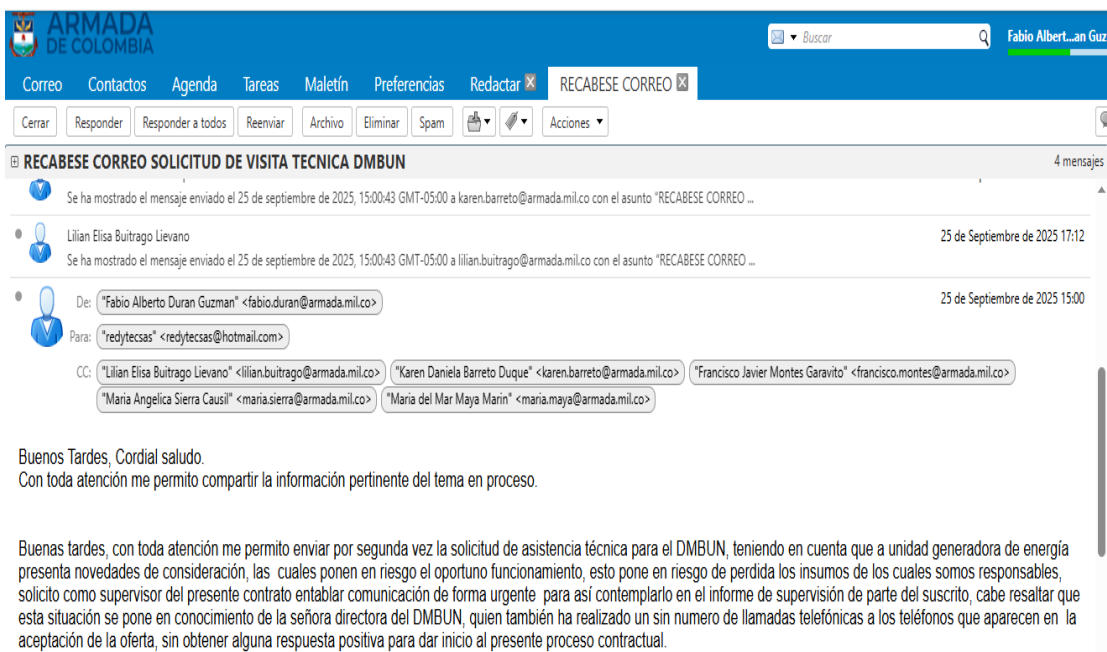
ANEXO 4

IMÁGENES DE CORREOS Y MENSAJES POR WHATSAPP POR PARTE DEL SUPERVISOR LOTE 1

- **IMAGEN 1** (Correo 18 de septiembre)



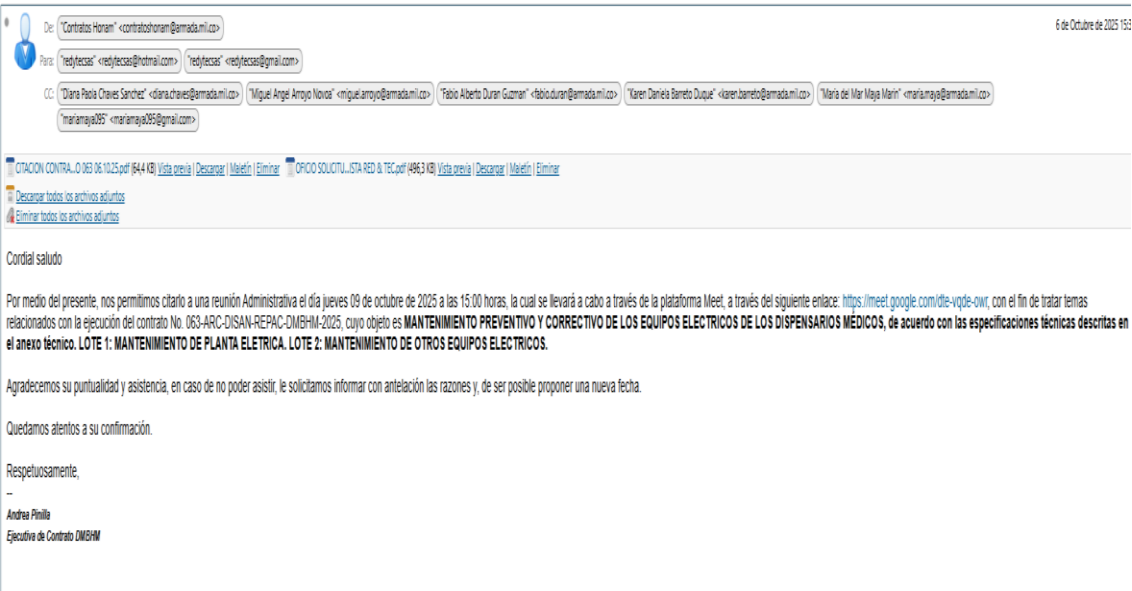
- **IMAGEN 2** (Correo 25 de septiembre)



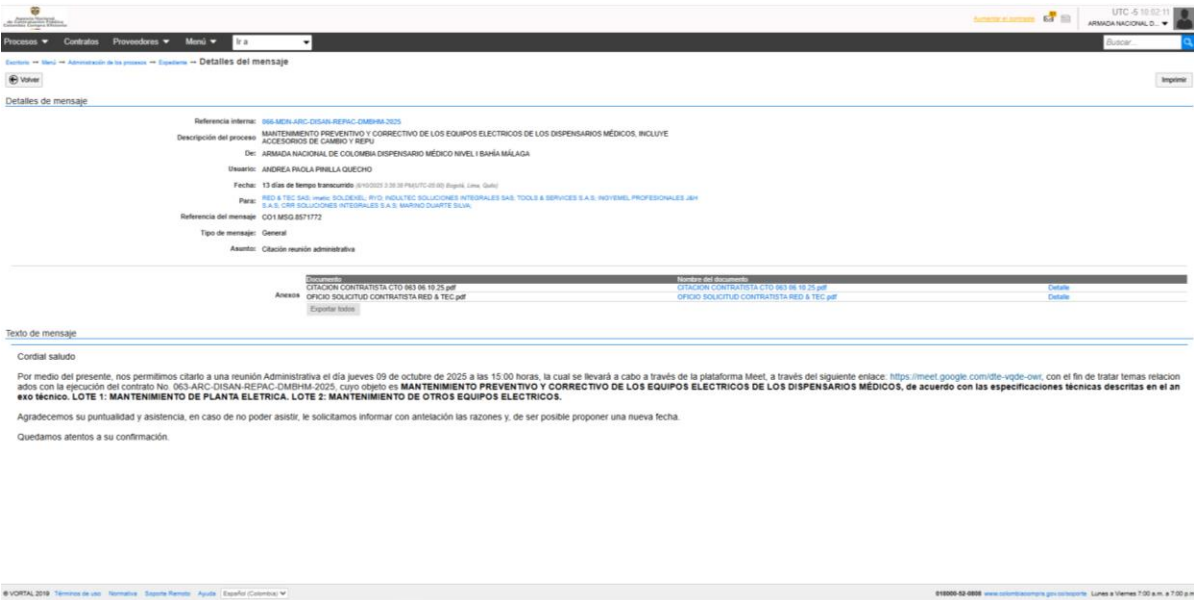
ARC-FT-001-AYGAR-V21



• **IMAGEN 3** (Citación por correo 6 de octubre)



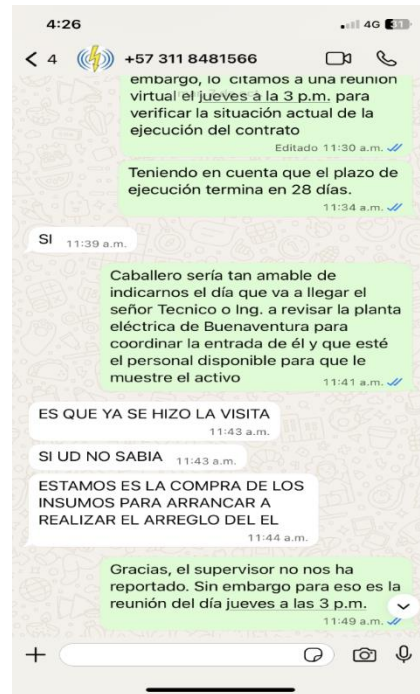
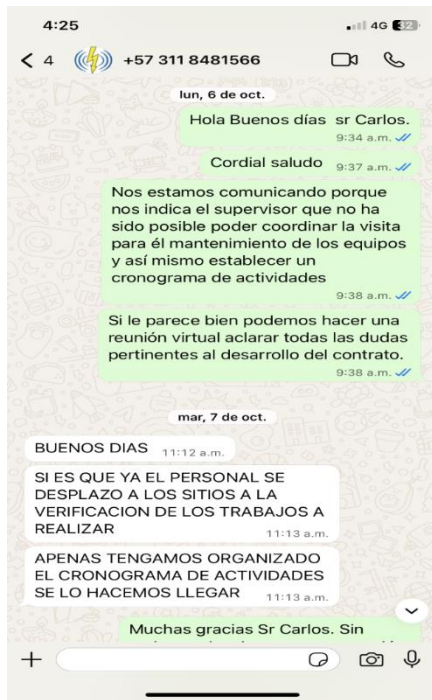
• **IMAGEN 4** (Citación por SECOP II 6 de octubre)



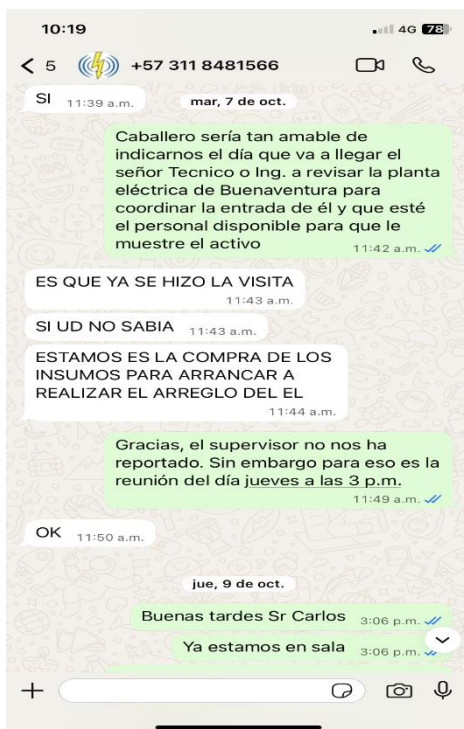
ARC-FT-001-AYGAR-V21



- **IMAGEN 5** (Notificación de la reunión virtual via WhatsApp 7 de octubre)



- **IMAGEN 6** (Confirmación a la reunión 7 de octubre)



ARC-FT-001-AYGAR-V21

• **IMAGEN 7** (Notificación de ingreso a la Reunión Virtual 9 de octubre)

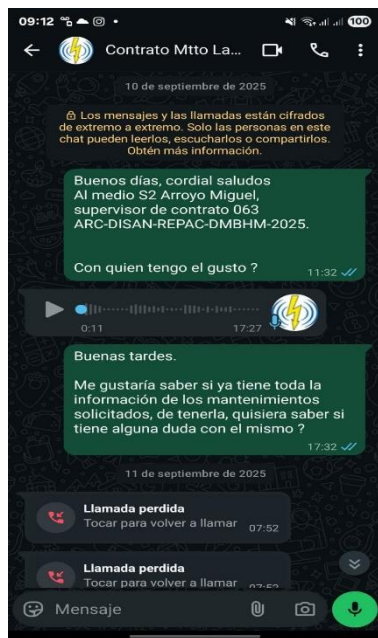


ARC-FT-001-AYGAR-V21

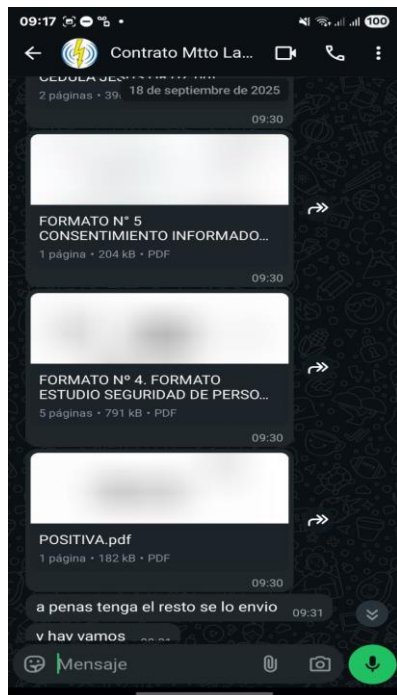
ANEXO 5

IMÁGENES DE MENSAJES POR WHATSAPP POR PARTE DEL SUPERVISOR LOTE 2

- **IMAGEN 1** (Comunicación 10 de septiembre)



- **IMAGEN 2** (Envía de documentos para solicitud de ingreso 18 de septiembre)



- **IMAGEN 3 (Comunicación 25 de septiembre)**



- **IMAGEN 4 (Comunicación 29 de septiembre)**



ARC-FT-001-AYGAR-V21

